



## Aviso Legal

Capítulo de libro

Título de la obra:

Pandemias, derecho a la alimentación y sistemas agroalimentarios locales

Autor:

Torres Salcido, Gerardo

Forma sugerida de citar:

Torres, G. (2020). Pandemias, derecho a la alimentación y sistemas agroalimentarios locales. En R. Ruiz (Coord.), *Pandemia COVID-19: lecturas de América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Publicado en:

*Pandemia COVID-19: lecturas de América Latina*

Diseño de portada:

Brutus Higueta, Marie-Nicole

Diseño de interiores:

Martínez Hidalgo, Irma

ISBN:

En trámite

Los derechos patrimoniales del capítulo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este capítulo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

<https://cialc.unam.mx>

Correo electrónico: [cialc-sibiunam@dgb.unam.mx](mailto:cialc-sibiunam@dgb.unam.mx)

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- ✓ Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

# PANDEMIAS, DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LOCALES

Gerardo Torres Salcido

CIALC-UNAM

El sistema agroalimentario actual está viviendo una crisis que se expresa a través de una serie de pandemias que ponen en riesgo la salud mundial y la supervivencia de la especie humana. La crisis desatada por la COVID-19 no es más que la manifestación de un conjunto de acontecimientos graves que se han sucedido desde la última década del siglo xx, y que han afectado tanto la seguridad e inocuidad alimentarias, como la confianza de los consumidores. Estos eventos se relacionan directamente con los sistemas agroalimentarios de tipo “fordista”, es decir, homogeneizados y dirigidos al consumo masivo: la enfermedad de las vacas locas, la fiebre porcina y aviar, la irrupción de la salmonela en alimentos producidos en las grandes fábricas de la agroindustria y la contaminación con melamina de la leche destinada al consumo de los escolares chinos, entre otros, han mostrado la escala que pueden alcanzar las crisis alimentarias. Paralelamente, la COVID-19 ha planteado con claridad la necesidad de transformar estas formas de producción y consumo, así como nuestra relación con la naturaleza, de la que somos parte, pero que a menudo olvidamos, enajenados por la dinámica de las grandes corporaciones. Desde una perspectiva del derecho humano a la alimentación adecuada y el desarrollo sostenible, se plantean una serie de cuestiones que se encuentran en el debate público, por ejemplo: el consumo de

animales silvestres y la expansión de monocultivos, fenómenos asociados con la pérdida de la agrobiodiversidad; la relación entre la mortalidad producida por la COVID-19 y la malnutrición asociada a otras pandemias como la diabetes, la obesidad, y otras enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a las formas de consumo impuestas por la gran agroindustria y la distribución por medio de las cadenas de supermercados. Destaca, por último, el déficit en la atención a los grupos vulnerables, como las personas mayores.

Dado el vínculo entre la expansión de la pandemia y sus efectos derivados del tipo de alimentación proporcionada por el sistema industrial, se plantea si una de las alternativas emergentes es recurrir a los alimentos en el ámbito local, e identificados con los territorios y la cultura alimentaria como motor de la conservación de la agrobiodiversidad y como recurso para garantizar el derecho a la alimentación adecuada. En este artículo se propone valorar a los sistemas agroalimentarios locales como una alternativa para reconstruir nuestras dietas, así como nuestras relaciones con la naturaleza. Para ello, abordaremos las características de la crisis del sistema alimentario global y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios locales a partir de alternativas sociales que representan la construcción de la ciudadanía alimentaria, como los circuitos cortos agroalimentarios, por su capacidad para conservar la agrobiodiversidad; la agricultura familiar, y las relaciones de confianza entre productores y consumidores. La reflexión sobre estos sistemas será ilustrativa para apoyar las conclusiones.

En 2019, la prestigiosa revista *The Lancet* publicó un reporte sobre el estado de la obesidad y la malnutrición en el mundo. A estas enfermedades, calificadas como globales, se vinculó otra circunstancia: el cambio climático. Los editores de esta revista calificaron a la conjunción de estas crisis alimentarias y climáticas como *sindemia*, es decir, la sincronización de varias pandemias que afectan la salud humana, en adición a fenómenos y condiciones sociales comunes. Así, la obesidad y malnutrición tienen su raíz en algunas características que definen al sistema agroalimentario actual, tales como la gran concentración empresarial de tierras

agrícolas, de la industria y la distribución alimentarias, así como el alto consumo de productos procesados con contenido excesivo de sodio, grasa y azúcar. En este sentido, el sistema agroindustrial capitalista está controlado por no más de 20 marcas en el mercado, que elaboran productos de panadería dulce, bebidas gaseosas azucaradas, entre otros. Por otro lado, este sistema agroalimentario industrial ha provocado la pérdida del valor relativo de la agricultura y el uso excesivo de insumos agroquímicos y de agua en las grandes concentraciones agrícolas dedicadas al monocultivo, lo que ha provocado una crisis ambiental sin precedentes. Esto ha llevado a una aceleración de las externalidades negativas que ya se venían observando desde hace décadas; de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) algunas de éstas son:

1. Más del 90% de las variedades de cultivo útiles para la alimentación humana han desaparecido, y 690 razas de ganado se han extinguido en los últimos cien años.
2. Esto ha ocasionado el reemplazo de variedades locales de plantas y animales domésticos por monocultivos de una pequeña variedad de especies. Así, 15 especies de cultivos y ocho de animales domésticos representan el 90% de los requerimientos calóricos de la alimentación mundial.
3. Entre otras consecuencias, se encuentra el acelerado envejecimiento de la población rural, así como la migración.

La concentración industrial para la producción, transformación y comercialización de alimentos, el crecimiento constante de la población mundial y las desigualdades en el acceso a los alimentos han provocado también una creciente intrusión en espacios aislados, como selvas y otros reservorios de la biodiversidad; han generado el incremento de la comercialización y consumo de animales silvestres, y producido un efecto depredador, así como mayores posibilidades de transmisión de enfermedades, bacterias y virus desconocidos para el ser humano. Lovejoy, en una entrevista

concedida al diario inglés *The Guardian*, consultada el 25 de abril de 2020, afirma que la excesiva intrusión en la naturaleza y el vasto e ilegal tráfico de vida silvestre en los mercados de Asia y África están en la base de pandemias como la del coronavirus. El problema, no obstante, no reside en la prohibición absoluta de este tipo de mercados, pues de ellos dependen cientos de millones de personas en Asia, África y América Latina; lo que sí afirma es que deben tener condiciones más higiénicas y regular la separación entre animales domésticos y animales silvestres, con lo cual se reduciría el riesgo de las pandemias.

Así, lo que hoy nos encontramos es una excesiva concentración de la producción y la distribución alimentaria y una pérdida de biodiversidad impulsada por el cada vez más creciente contacto humano con la naturaleza. En lo que no abunda Lovejoy es que, si estos mercados no pueden prohibirse por ser, en muchas circunstancias, la fuente única de consumo de proteína animal para grupos pobres de la población, y porque su prohibición desataría la comercialización clandestina y aceleraría la pérdida de biodiversidad, entonces, ¿cómo hacer sostenibles estos mercados?

En el otro extremo, desde el ámbito de la alimentación ultraprocesada y sus efectos en la salud, en México puede verse cómo se ha dado un aumento en el consumo de productos que representan un riesgo de obesidad. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino (ENSANUT) 2016, del Instituto Nacional de Salud Pública, revela que la prevalencia de sobrepeso y obesidad por grupos de edad en 2016 era de 30% para niñas y niños entre 5 y 11 años, casi el 40% para jóvenes de 12 a 19 años y para adultos mayores de 20 años, del 70%. Este grave problema ha sido impulsado, en los últimos 30 años, fundamentalmente por la disponibilidad y la facilidad de acceso a alimentos tales como bebidas azucaradas no lácteas, botanas y postres. En este aspecto, es alarmante cómo el 80% de las niñas y niños en un rango de 5 a 9 años consume regularmente dichas bebidas azucaradas, normalmente refrescos y bebidas gaseosas.

Los costos de estos procesos para la sociedad y el Estado son enormes, y han ido en aumento por el crecimiento de las

enfermedades crónicas no transmisibles. Se estima que el tratamiento de cuatro enfermedades asociadas a la obesidad (diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares, cáncer de mama y osteo-artritis) representó en 2018 más de cien mil millones de pesos.

Hay que hacer notar que, si bien esta circunstancia negativa provocada por la concentración del sistema agroalimentario afectaba predominantemente a la población urbana, en años recientes se ha extendido a las áreas rurales. Uno de los factores que inciden en este fenómeno es que, además de los programas sociales basados en transferencias monetarias y el ingreso de las remesas, el sistema de distribución de alimentos es sumamente deficiente. Así, por ejemplo, en las tiendas de las comunidades generalmente no se venden ni frutas ni verduras frescas, pero en el 100% de ellas existe disponibilidad de grasas, azúcares, cereales y huevo, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (Coneval).

¿Cuáles son las alternativas que podemos encontrar en la actualidad para hacer frente a esta crisis? Las propuestas de solución no son simples, pues involucran el ordenamiento de las cadenas globales de valor, así como la responsabilidad del Estado y de la sociedad. Sin embargo, es posible plantear algunas ideas basadas en evidencias que son útiles para el establecimiento de políticas públicas que tengan por objetivo el restablecimiento de las dietas sanas y la valoración de la agrobiodiversidad desde un enfoque de derechos.

1. Se requiere abordar el problema desde una perspectiva multisectorial, inter y transdisciplinaria, que esté concentrada en los derechos humanos a la alimentación adecuada y al medio ambiente sano. Esto no es posible bajo los parámetros actuales de la concentración alimentaria, si no se anteponen los derechos e intereses colectivos frente a los intereses particulares de las grandes corporaciones.

2. Desde un enfoque de derechos, las políticas públicas tienden a incorporar, necesariamente, la universalidad y corresponsabilidad de los actores. En este sentido, es preciso que el Estado sea garante del derecho a una alimentación adecuada, y que impulse las iniciativas sociales de construcción de sistemas sostenibles de producción que ya están en uso en el campo.
3. En el ámbito del derecho a la alimentación, la rearticulación del sistema alimentario es una tarea inaplazable. Junto con las reformas a los artículos 4o. y 27 de la Constitución logradas en 2011, el Estado y la sociedad pueden construir una gran coalición de grupos promotores abocados al fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios locales, agroecológicos, para garantizar el abasto suficiente y oportuno de alimentos, mediante el fortalecimiento de las economías locales. Un instrumento efectivo de política pública es la implementación y el fortalecimiento de las compras públicas, así como la capacitación y el impulso a las cadenas de difusión de la información y conocimientos.
4. En las tareas para llevar a cabo la rearticulación de las cadenas de valor en el ámbito local, y la estructuración de una serie de circuitos que pueden llamarse cortos en tanto consideran a la población dentro de un territorio específico como el objetivo de estas modalidades de comercialización, es necesario tomar en cuenta que la rearticulación de la alimentación con base en estos sistemas locales va más allá del acortamiento de la distancia geográfica, en la medida en que se ven involucrados procesos sociales en los que domina la confianza entre los agentes de la producción y el consumo, al disminuir los procesos de intermediación. Otras características de estos sistemas locales son: la conservación de la agrobiodiversidad mediante un manejo racional del suelo, el agua y los insumos que normalmente son de tipo agroecológico, es decir, utilizan el composteo y

el reciclamiento como insumo productivo; estos circuitos cortos se encuentran relacionados con la producción familiar y local, y su valor radica en que pueden entregar productos diferenciados que responden a la demanda de consumidores que buscan productos locales, sanos y de temporada. Por otra parte, en este tipo de circuitos cortos pueden encontrarse procesos de ciudadanía alimentaria que responden a los productores y a los consumidores, así como a las intenciones de lograr una soberanía alimentaria y la autonomía de las decisiones sobre el consumo.

5. Los tipos de circuitos cortos son muy variados y responden a la necesidad de eliminar la intermediación. No obstante, pueden encontrarse formas híbridas que combinan el mercado moderno con estos circuitos ciudadanos de alimentación y producción. Entre los que pueden ser mencionados se encuentran las ventas directas en la parcela, las ferias, los mercados públicos, los tianguis, las ventas a restaurantes y hoteles, así como a algunos supermercados. Es necesario señalar que, debido al asilamiento forzoso a causa de la pandemia, hemos contemplado un crecimiento acelerado de los canales de venta por Internet y entrega a domicilio.
6. En este tipo de mercados se puede observar la participación de los diversos agentes que contribuyen a la formación de sellos de calidad que son impulsados por productores y consumidores, y aunque no tiene trascendencia en los mercados globales, sí representan una seguridad sobre el origen y la trazabilidad de los alimentos para los consumidores interesados. Algunos de estos mecanismos son los certificados participativos de garantía, que ofrecen al consumidor la certeza del origen del producto.
7. Si bien el desarrollo de estas alternativas es una responsabilidad fundamentalmente de los actores sociales, no puede dejarse de lado la responsabilidad de la gestión

pública. Por ello, se requieren programas y políticas de apoyo a los sistemas sostenibles y su comercialización, como pueden ser las compras públicas, la implementación de comedores populares y campañas de información que garanticen que la población ejerza su derecho a la alimentación humana adecuada y a un medio ambiente sano.

En suma, es necesario partir de un enfoque y una estructura de derechos para garantizar una alimentación sana, nutritiva y diferenciada y, al mismo tiempo, garantizar el uso racional de la agrobiodiversidad como un mecanismo para disminuir la vulnerabilidad de algunos grupos de la población y garantizar sus derechos humanos, para con ello, paralelamente, combatir la sindemia de la que habla la revista *The Lancet*.

#### REFERENCIAS

FAO, *Agricultura y desarrollo rural sostenibles (adrs) sumario de política* 16, 2007.

Instituto Nacional de Salud Pública, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino (ensanut)*, 2016. Disponible en: [http://transparencia.insp.mx/2017/auditorias-insp/12701\\_Resultados\\_Encuesta\\_ENSANUT\\_MC2016.pdf](http://transparencia.insp.mx/2017/auditorias-insp/12701_Resultados_Encuesta_ENSANUT_MC2016.pdf).

*The Lancet*, "The Global Syndemic of Obesity, Undernutrition, and Climate Change: The Lancet Commission Report", 27 de enero de 2019. Disponible en: [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(18\)32822-8](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(18)32822-8).

Wenston, Phoebe, "The Age of Extinction 'We did it to Ourselves' Scientist says Intrusion into Nature led to Pandemic", *The Guardian*, 25 de abril de 2020.